



# Recomendaciones REBIUN para la convocatoria de sexenios de investigación 2024 y Repositorios Institucionales



## Cumplimiento de requisito de depósito de las aportaciones

Solicita a tu editor los derechos de las aportaciones para su publicación en Acceso Abierto en un repositorio institucional

### Para artículos de publicaciones periódicas

Desde junio de 2011 según la LCTI



Versión del documento que se puede depositar en abierto

Consulta



Cuándo se puede depositar en abierto

Embargo



Tiempo que la editorial se reserva en exclusiva para distribuir el artículo.

### Para libros y capítulos de libros

Desde septiembre de 2022 según la LCTI



Elige acceso abierto



Si dispones de los derechos de difusión en un repositorio conforme a lo establecido en la licencia Creative Commons de la obra o según los derechos retenidos por contrato o cedidos para este fin por la editorial



Elige acceso con periodo de embargo



Si el editor se reserva un plazo de tiempo en exclusiva para distribuir la obra o parte de obra



Elige acceso solo a metadatos



Si careces de los derechos de difusión en un repositorio en la modalidad de acceso abierto

art. 37.1 de Propiedad Intelectual: permitida la reproducción para fines de investigación o conservación, sin facilitar en ningún caso el acceso a su contenido

- Facilita a tu biblioteca un ejemplar si la obra tiene versión en papel
- Envía al repositorio su objeto digital.



## Evidencias a aportar en las solicitudes para la Convocatoria

**1** Identificador persistente del repositorio (DOI, Handle, ARK, SWHID, o, en general, una URI/URL única permanente)

**2** El enlace al repositorio donde se haya depositado en el caso de ser obligatorio dicho depósito.



El personal de tu Biblioteca te puede asesorar

